



**TERMINACIÓN ANTICIPADA Y/O LIQUIDACIÓN DE MUTUO ACUERDO DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CO1.PCCNTR. 7696463 DE 2025, SUSCRITO ENTRE EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE – SENA Y VALERIA CORREA GALLEGO**

<b>PROCESO</b>					
<b>GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO</b>					
<b>NOMBRE DEL DOCUMENTO</b>					
<b>FORMATO ACTA TERMINACIÓN ANTICIPADA Y LIQUIDACIÓN</b>					
<b>CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN</b>					
<b>Pública</b>	<input checked="" type="checkbox"/>	<b>Pública Clasificada</b>	<input type="checkbox"/>	<b>Pública Reservada</b>	<input type="checkbox"/>

**CONSIDERACIONES:** **1.** Que el 20 de enero de 2025, las partes suscribieron el contrato de prestación de servicios de la referencia, cuyo objeto es: *“PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA PLANIFICACIÓN, DESARROLLO E IMPLEMENTACIÓN DE LOS PROYECTOS DE LA LÍNEA DE SERVICIOS TECNOLÓGICOS DEL CENTRO AGROINDUSTRIAL Y DE FORTALECIMIENTO EMPRESARIAL DE CASANARE BAJO LA NORMA ISO/IEC 17025:2017, LA OFERTA DEL PORTAFOLIO, LA ATENCIÓN DE USUARIOS Y EL FOMENTO DE LA I+D+I”*. **2.** Que, de conformidad con lo estipulado en el contrato, el plazo se pactó hasta el 31 de diciembre de 2025, contado a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución indicados en el contrato lo cual ocurrió el día 26 de marzo del 2025. **3.** Que la contratista mediante comunicación con Radicado No. 85-1-2025-001624de fecha 31 julio de 2025, propuso la terminación anticipada de común acuerdo y liquidación a partir del 01 de agosto de 2025, indicando lo siguiente: *“me permito solicitar la terminación anticipada del contrato No. CO1.PCCNTR.7696463, suscrito el 26 de marzo de 2025, cuyo objeto es “Prestar servicios profesionales para la planificación, desarrollo e implementación de los proyectos de la línea de servicios tecnológicos del Centro Agroindustrial y de fortalecimiento Empresarial de Casanare bajo la norma ISO/IEC 17025:2017, la oferta del portafolio, la atención de usuarios y el fomento de la I+D+i...Lo anterior, debido a que, por motivos inaplazables me es imposible continuar con la ejecución del objeto contractual, el cual ejecuté con responsabilidad y disposición hasta el día 31 de julio de 2025...”*. **4.** Que el Coordinador de Formación Profesional Integral **Levis Cerpa Ruiz**, en calidad de supervisor del contrato da visto bueno a la solicitud de terminación anticipada y/o liquidación de conformidad con las razones objetivas indicadas por la contratista, las cuales concluyen con la imposibilidad de que la contratista continúe con el desarrollo de la ejecución del objeto contractual. **5.** Que debido a lo anterior las partes acuerdan que la ejecución del contrato de prestación de servicios de la referencia se dará hasta el día 31 de julio de 2025, inclusive. **6.** Que el supervisor del contrato certifica mediante este documento, que el contratista cumplió a satisfacción con el objeto contractual, como también certifica que se encuentra a paz y salvo por concepto de legalización de viáticos, así mismo indica que el contratista se encuentra a paz y salvo de pagos a la seguridad social en los porcentajes y valores establecidos por la ley. **7.** Que, debido a la presente terminación anticipada y/o liquidación del contrato, queda un saldo a favor del SENA de

<b>ESTADO FINANCIERO</b>	
Valor inicial del contrato	<b>\$ 50.393.136</b>
Valor adición o reducción del contrato	\$00.00
Valor total del contrato	<b>\$ 50.393.136</b>
Valor ejecutado	\$ 22.905.970
Valor bruto pagado al contratista	\$17.408.537
Valor pendiente por pagar al contratista	\$ 5.497.433
<b>Saldo por reversar a favor del SENA</b>	<b>\$ 27.487.166</b>




**TERMINACIÓN ANTICIPADA Y/O LIQUIDACIÓN DE MUTUO ACUERDO DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CO1.PCCNTR. 7696463 DE 2025, SUSCRITO ENTRE EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE – SENA Y VALERIA CORREA GALLEGO**

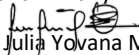
**CLÁUSULA TERCERA: PAZ Y SALVO** – Una vez el SENA pague al contratista la suma establecida en el cuadro de estado financiero si es el caso, las partes se declararán a paz y salvo por todo concepto relacionado con el contrato.

**CLÁUSULA CUARTA: REVERSIÓN** - Las partes dejan constancia que del compromiso presupuestal CRP-No. **53125** de 2025 del Centro Agroindustrial y Fortalecimiento Empresarial de Casanare queda un saldo a reversar a favor del SENA por la suma de VEINTISIETE MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL CIENTO SESENTA Y SEIS PESOS M/CTE (\$27.487.166), del cual se ordena su reversión. **PARAGRAFO PRIMERO:** Los soportes documentales correspondientes a la presente acta de terminación anticipada y liquidación se encuentran electrónicamente y pueden ser consultados en el aplicativo SECOP II ingresando al contrato electrónico encontrará: Registro Presupuestal, Disponibilidad Presupuestal, garantía de cumplimiento aprobada. Se adjunta electrónicamente a este trámite: comunicación de solicitud de terminación anticipada, visto bueno del supervisor del contrato con la recomendación al ordenador del gasto, Constancia entrega de bienes e información entregados para la ejecución contractual (Formato GTH-F-074 Entrega Contratista Bienes), informe final de supervisor (Formato GHT-F- 073 Informe Final de Supervisión).

**CLÁUSULA QUINTA: REMISIÓN ÁREA DE PRESUPUESTO** - Remítase la presente terminación anticipada y liquidación a Grupo de Apoyo Administrativo Mixto, para lo de su competencia. **CLÁUSULA SEXTA: PUBLICACIÓN** -De conformidad con la establecido en el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015, el presente documento se publicará en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II. **CLÁUSULA SÉPTIMA: PERFECCIONAMIENTO Y LEGALIZACIÓN** - La presente terminación anticipada y liquidación se entiende perfeccionada y legalizada con la suscripción electrónica de las partes intervinientes mediante la plataforma SECOP II.

**Nota:** La fecha de suscripción de este documento será la misma fecha dada por el SECOP II al momento de aprobación de las partes por medio de la plataforma transaccional SECOP II.

Revisó: Dorian Alfany Márquez Estrada- Abogada Contratación 

Proyectó:  Julia Yovana Martha- Profesional Contratación